



Resolución No. 0966-AD-79

Lima, 24 de Diciembre de 1979

Visto el Oficio de los aficionados al Físico-Culturismo solicitando auspicio el CESIRED un curso de capacitación para Monitores de Físico-Culturismo.

CONSIDERANDO:

Que, en Lima Metropolitana funcionarán una serie de Academias de Físico-Culturismo, dirigidos por personas sin una capacitación adecuada;

Que, es política del INRED, impulsar las acciones que tiendan a promover, difundir y elevar los niveles técnicos de las actividades deportivas;

Que, el CESIRED, a través del Programa Académico de Calificación, ha formulado el Esquema de Actividad para el "I Curso de Capacitación para Monitores en Físico-Culturismo";

Que, el grupo de participantes asume en su totalidad la financiación correspondiente;

Que, estando de conformidad con el Art. 2° del Reglamento del Programa Académico de Calificación, aprobado por Resolución N° 1091-AD-77 y lo dispuesto en el inciso "e" del Art. 33° y el Art. 49° del D.L. N° 20555, lo informado por la Dirección del CESIRED y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la ejecución del "I Curso de Capacitación para Monitores de Físico-Culturismo", de conformidad con el Esquema de Actividad que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Autorizar al CESIRED, para que otorgue el Diploma correspondiente, de conformidad al numeral VIII del Esquema de Actividad.

Artículo 3°. Los gastos que origine la presente actividad no afectará al presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

CESIRED/79
RAV/eca.

281



RESOLUCION No. 0966-AD-79

Lima, 24 de Diciembre de 1979

Visto el Oficio de los aficionados al Físico-Culturismo solicitando auspicio al CESIRED un curso de capacitación para monitores de Físico-Culturismo.

CONSIDERANDO:

Que, en Lima Metropolitana funcionarán una serie de Academias de Físico-Culturismo, dirigidos por personas sin una capacitación adecuada;

Que, es política del INRED, impulsar las acciones que tiendan a promover, difundir y elevar los niveles técnicos de las actividades deportivas;

Que, el CESIRED, a través del Programa Académico de Calificación, ha formulado el Esquema de Actividad para el "I Curso de Capacitación para Monitores de Físico-Culturismo";

Que, el grupo de participantes asume en su totalidad la financiación correspondiente;

Que, estando de conformidad con el Art. 2° del Reglamento del Programa Académico de Calificación, aprobado por Resolución N° 1091-AD-77 y lo dispuesto en el inciso "e" del Art. 33° y el Art. 49° del D.L. N° 20555, lo informado por la Dirección del CESIRED y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la ejecución del "I Curso de Capacitación para Monitores de Físico-Culturismo", de conformidad con el Esquema de Actividad que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Autorizar al CESIRED, para que otorgue el Diploma correspondiente, de conformidad al numeral VIII del Esquema de Actividad.

Artículo 3°. Los gastos que origine la presente actividad no afectará al presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese.



CESIRED/79
RAV/oca.

7
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ESQUEMA DE ACTIVIDADES

I.- IDENTIFICACION.-

1.1.- DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

"I Curso de Capacitación para Monitores de Físico-Culturismo".

1.2.- ENTIDAD RESPONSABLE.-

1.2.1.- Del Estudio : Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIREDA.

1.2.2.- De la Ejecución : CESIREDA, a través del Programa Académico de Calificación en Coordinación con el Sr. Andrés Avelino, Apaza Coila, Coordinador de los solicitantes del Curso.

II.- JUSTIFICACION.-

2.1.- ENFOQUE DEL PROBLEMA.-

La práctica del Físico-Culturismo en nuestro medio, requiere de personal idóneo que está capacitado pedagógicamente para la enseñanza de los Sistemas de Entrenamiento de este deporte, a fin de evitar improvisaciones y empirismos.

En nuestro medio no hay personal calificado en esta especialidad deportiva, por lo que se proyecta la siguiente actividad, con miras de capacitar técnicamente Monitores capaces de promover con eficiencia la práctica del Físico-Culturismo.

III.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.-

- a).- Implementar la enseñanza y práctica del Físico-Culturismo con personal capacitado en forma específica.
- b).- Elevar los niveles de capacitación en Sistemas de Entrenamiento Físico.

IV.- DESCRIPCION.-

4.1.- EN CUANTO A LA DURACION

El Curso tendrá una duración de un sólo ciclo Académico de 68 días útiles.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Fecha de inicio : 08 de Enero de 1980.

Fecha de Término : 10 de Abril de 1980.

4.2.- REGIMEN

Las clases se dictarán bajo el régimen escolarizado.

4.3.- HORARIO.

Días: Martes y Jueves de: 7.00 á 9.00 pm.

Sábado de : 3:00 á 12.00 am.

4.4.- META:

60 participantes.

4.5.- EN CUANTO A LOS PARTICIPANTES

Para participar en el curso los postulantes deberán presentar los siguientes documentos :

- a).- Certificado PIP.
- b).- Certificado de Salud.
- c).- Constancia de haber practicado la especialidad.
- d).- Cuatro fotografías tamaño carnet.
- e).- Credencial de la Institución a la que pertenece.

4.6.- EN CUANTO A LA NATURALEZA DEL CURSO

Se orientará fundamentalmente el estudio y aplicación de los sistemas de entrenamiento del Físico-Culturismo.

4.7.- EN CUANTO A LA METODOLOGIA

- La parte teórica se desarrollará con las exposiciones de los profesores de asignatura, con intervención de los participantes.
- La parte práctica se desarrollará por demostración y experiencia directa de cada uno de los sistemas de entrenamiento.

4.8.- EN CUANTO A LA EVALUACION Y APROBACION DEL CURSO

Será continua y se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Pruebas Escritas.
- Trabajos prácticos.
- Práctica supervigilada.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

- 4.8.1. Para la obtención de Certificados. Los participantes deberán aprobar todas las asignaturas con nota mínima de 12, aprobar la práctica supervisada, y registrar el 90% de asistencias del total de horas programadas en el Curso.
- 4.8.2. Los participantes que desaprobren hasta en 3 asignaturas se les dará una oportunidad para subsanarlas.
- 4.8.3. Los participantes que desaprobren cuatro ó más asignaturas quedarán separados del Curso.
- 4.8.4. Los participantes que desaprobren en una asignatura después del exámen de subsanación de igual forma desaprobren el Curso.

V.- PROGRAMACION DEL CURSO :

- 5.1. - El Curso comprende 4 áreas:
 - a) Doctrinaria.
 - b) Técnico-pedagógico.
 - c) Extensión Cultural.
 - d) Práctica supervisada.

5.2.- Area Doctrinaria

Se orienta a la interpretación y aplicación del D.L. N°-20555 y su modificación D.L. N°22068.

5.3.- Area Técnico-Pedagógico

Las asignaturas correspondientes a esta área se referirán a la forma de enseñar metodológicamente el sistema de entrenamiento del Físico-Culturismo incidiendo con mayor énfasis en los aspectos prácticos.

5.4.- Area de Extensión Cultural.-

Está orientada a proporcionar conocimientos conexos al -- de la especialidad.

5.5.- Area Práctica.-

Se persigue que el participante aplique en forma práctica los Sistemas de Entrenamiento del Físico-Culturismo.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

VI.- PROGRAMACION DE ASIGNATURAS.-

AREAS	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
I.- Doctrinario	Legislación RED	06 Horas.
II.- Técnico-Pedagógico.	- Físico-Culturismo, Sistemas de entrenamiento. - Biomecánica - Anatomía - Fisiología	25 horas. 10 horas. 10 horas. 10 horas.
III.- Extensión Cultural	- Dietética y Nutrición - Didáctica General - Psicología Deportiva - Etica del Monitor	10 horas. 10 horas. 08 horas. 07 horas.
PRACTICA	- PRACTICA SUPERVIGILADA	48 Horas.
TOTAL HORAS :		144 horas.

VII IMPLEMENTACION

- El CESIRED proporcionará la infraestructura pedagógica y brindará el asesoramiento a través del Programa Académico de Calificación.
- Los docentes, materiales de impresión y deportivos, infraestructura especial, serán proporcionados por la coordinación de los participantes, Sr. Andrés Avelino, Apaza Coila.

VIII.- CERTIFICACION.-

Se otorgará certificado con la denominación de: "Monitor de Físico-Culturismo", a los participantes que hayan cumplido con:

- A) Haber aprobado todas las asignaturas con una nota mínima de 12/20.
- B) Registrar el 90% de asistencia del total de horas del Curso.
- C) Cumplir con la práctica supervisada.

//..





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

d) Abonar la suma de s/. 1,000.= soles oro, en Tesorería del INRED, por derecho de certificado.

IX.- FINANCIACION.-

- 9.1. Los gastos que demande la presente actividad serán autofinanciados en su totalidad por los participantes, por lo tanto - no significa ningún gasto para el INRED.
- 9.2. El Coordinador de los participantes del curso, se encargará de contratar a los profesores, y adquirir los diferentes materiales que se necesitan para la ejecución del curso, previa coordinación y aprobación del Jefe del Programa Académico de Calificación.



INRED

2831
20 DIC. 1979

No 375-79-CESIRE
Fecha 18-12-79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
20 DIC. 1979
RECIBIDO

DE: DIRECTOR DEL CESIRE
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: Envía Esquema de Actividad
Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que, adjunto al presente, el Esquema de Actividad del "I Curso de Capacitación para Monitores de Físico-Culturismo", conjuntamente con el Proyecto de Resolución a fin de que tenga la gentileza de aprobar la mencionada Actividad.

Atentamente,

RAV/eca.



[Handwritten signature]
P. DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

*O. Jofature
Con opinion favorable de
la Direccion Ejecutiva*

[Handwritten signature]

20-12-79

ING. MIGUEL VELARDE SEBORA
Director Ejecutivo